Dirección Operativa de Contrataciones

Dictamen DOC N° 09/2021

Referencia: Metodología utilizada para la fijación de precios de referencia para el llamado de "Adquisición de Extintores"., conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Asunción, 27 de octubre de 2021

I. Antecedentes

- **Resolución DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.
- Presupuestos de potenciales oferentes

II. Contenido Legal

La Resolución DNCP N° 1890/2020 en su Artículo 2° dispone:

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Dirección Operativa de Contrataciones

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Igualmente, la citada Resolución establece los siguientes métodos para la fijación de precios de referencia:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

III. Consideraciones

En base a la reglamentación vigente se ha solicitado procedido a la búsqueda de precios referenciales y se ha obtenido como fuente de información precios publicados por empresas dedicadas al ramo como así también precios adjudicados por esta Secretaría y otras convocantes para el llamado de "Adquisición y recarga de extintores", con las fuentes obtenidas se ha realizado una combinación de precios adjudicados y publicados de tal forma a obtener el precio más actualizado como precio de referencia.

Un factor importante que no puede desconocerse refiere a la recesión económica actual ante la situación sanitaria de la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-COV-2 en todos los niveles, situación ésta que carga de incertidumbre a nivel general, la cual interfiriere radicalmente en las características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios.

Los precios han sido tomados considerando lo siguiente: para el ítem 1 "Adquisición de extintores" se ha tomado el precio promedio obtenido de la combinación de las fuentes, en cuanto al ítem 2 "Recarga de extintores" se ha procedido a una reducción del precio promedio en 12% para ajustarlo a la disponibilidad presupuestaria, el detalle de los precios de referencia se presenta como cuadro de precios. Los documentos respaldatorios de la fijación de precios referenciales se encuentran anexos al presente dictamen.

IV. Conclusión

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los precios referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Dirección Operativa de Contrataciones expone los mismos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contempla las especificaciones de los bienes requeridos para el llamado en referencia, y que fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Salvo mejor parecer, es el dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sámbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Adquisición y recarga de extintores
Cuadro de precios referenciales

Item 1: Adquisición de extintores de 6 Kg

Item	Descripción	Precio publicado Regimiento 8 2021	Adjudicación MSPYBS 2021	Adjudicación CONACOM 2021	Promedio	Precio Tomado
1	Adquisición de Extintor de Incendios de 6 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado	237.000	162.000	220.000	206.333	206.333

Item 2: Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 Kilos

Item	Descripción	Precio de recarga SFP con fondo fijo 2020	Adjudicación Fuerzas Militares 2021	Adjudicación INTN 2020	Promedio	Precio Tomado ajustado a la disponibilidad presupuestario
2	Producto Quimico para Recarga de extintor de 6 Kilos	24.300	54.000	63.750	47.350	41.666

Elaborado por.....

ALICE ZARACHO
Dpto. de Procesos de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Verificado por.....

Nilda E. Duarte
Directora de la Dirección
Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública

Extintor PQS ABC 6 kilos

SKU 110

Gs. 237,000

1 **Añadir al carrito**

AGENTE EXTINTOR

Utiliza polvo químico seco, especialmente fluidizado y siliconizado de fosfato de amonio ABC 55 con Normas Internacionales

FUNCIONAMIENTO

Aísla químicamente los fuegos Clase A, fundiéndose a aproximadamente a 177 °C y cubre la superficie a la que se aplicó, sofoca y rompe la reacción en cadena de los fuegos Clase B y no conduce electricidad hacia el operador. Son los indicados para combatir el fuego en lugares de máximo riesgo, una sola persona puede trasladarlo con facilidad y operarlo con sencillez y seguridad, gracias a su exclusiva válvula de disparo.

CONTRATO Nº 441/2021

C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" – I.D. N° 387.894.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry**, con **Cédula de Identidad Nº 706.319**, **Directora del Laboratorio Central de Salud Pública**, designada por **Resolución D.G.RR. HH. Nº 87**, de fecha 27 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 808,** de fecha 12 de agosto de 2.021; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80022912-6;** domiciliada en la calles **General Santos N° 2652**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Troncoso López**, con **Cedula de Identidad N° 4.776.255**, según **Poder General Amplio, Esc. N° 107**, otorgado por la **Escribana Marta Lilian Roa de Vargas**, con **Registro N° 714**; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.894.-

Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S

FIRE MASTERS S.R.L.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. Nº 04/2021 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES PARA LABORATORIO CENTRAL DEL MSPBS – SEGUNDO LLAMADO" - I.D. N° 387.894**, convocado por la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.A.F. Nº 808**, de fecha 12 de agosto de 2021-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los Servicios, conforme a la **Resolución de Adjudicación** y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total de Gs. 14.521.500 (guaraníes catorce millones quinientos veinte y un mil quinientos). –**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO.)
1	Adquisición de Extintor de Incendios de 4 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	15	144.500	2.167.500
2	**Adquisición de Extintor de Incendios de 6 kilos con carga tipo PQS** (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	162.000	1.620.000
3	Adquisición de Extintor de Incendios de 10 kilos con carga tipo PQS (polvo seco químico) ABC pasteurizado, carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	11	259.000	2.849.000
4	Adquisición de extintor de incendios de 4 kilos con carga tipo blit ecológico carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manguera, manómetro, etc) con instalación con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	693.000	6.930.000
5	Adquisición de extintores de incendio de polvo químico seco, con capacidad 2 kilos tipo abc para vehículos carga completa valida por 1 año, con normas de calidad INTN debe incluir accesorios (manómetro, etc) con instalación, con señalización	UNIDAD	UNDIAD	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	95.500	955.000
MONTO TOTAL SON GUARANIES – IVA INCLUIDO								**14.521.500**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Dra. Lizzie Carolina Aquino Echeverry
Laboratorio Central de Salud Pública
Directora General
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS
La Empresa que trabaja por su seguridad

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTIAS

Original 01

N° Ítem	Nombre de los bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación.	Cantidad
1	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	15
2	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 6 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
3	EXTINTOR DE INCENDIOS	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 10 KILOS CON CARGA TIPO PQS (POLVO SECO QUÍMICO) ABC PASTEURIZADO, CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	11
4	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIOS DE 4 KILOS CON CARGA TIPO BLIT ECOLÓGICO CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANGUERA, MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10
5	Extintor de Incendios	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO DE POLVO QUÍMICO SECO, CON CAPACIDAD 2 KILOS TIPO ABC PARA VEHÍCULOS CARGA COMPLETA VALIDA POR 1 AÑO, CON NORMAS DE CALIDAD INTN DEBE INCLUIR ACCESORIOS (MANÓMETRO, ETC) CON INSTALACIÓN, CON SEÑALIZACIÓN	UNIDAD	UNIDAD	10

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas: INTN S/ ESPECIFICAICONES TECNICAS

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes

Fórmula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

Dra. Lizzie Cristina Aquino Embeverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530-538, del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal del Año 2021**, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y/o Nota de Recepción, dependiendo del caso; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. A los efectos de este Contrato en aplicación conforme lo establece el Art. 267 la Ley 6672/20, se retendrá el 0,5% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. Y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

Tasa de Interés por mora:

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0,001 %* hasta que haya efectuado el pago completo**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	EXTINTOR DE INCENDIO	15	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
2	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
3	EXTINTOR DE INCENDIO	11	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
4	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra
5	EXTINTOR DE INCENDIO	10	UNIDAD	**LABORATORIO CENTRAL DE SALUD**	El 100% de los ítems adjudicados con un plazo de **05** días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra

Las Órdenes de Compras serán emitidas por el **Laboratorio Central de Salud Pública.**
Dirección: Av. Venezuela y Tte. Francisco Escurra
Teléfono: 021-294-999 / 281-630
Contacto: Lic. Rosa Capello Bernal. – Directora Administrativa

Dra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
Directora General
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

FIRE MASTERS S.A.

Las Órdenes de Compra: Emitidas por el **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA.**

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Servicios que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas del **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de Compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **LABORATORIO CENTRAL – M.S.P. Y B.S.** la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción, se responsabilizará de velar de la vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de la póliza de caución respectiva y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: SÍ, conforme el Formulario Nº 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: **Declaración Jurada**
En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. PORCENTAJE DE MULTA

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0.01 % por cada día de atraso.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Dra. Irzie Carolina Aquino Etchevery

FIRE MASTER

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre de 2021.-

FIRE MASTERS S.A.
La Empresa que trabaja no cu...

Sra. Ana María Troncoso López
CONTRATISTA

Sra. Lizzie Carolina Aquino Etcheverry
CONTRATANTE

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Garantias | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: ₲ 3.865.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	46191601-001	Extintor Nuevo PQS de 6 Kg **En catálogo:** Extintor de incendio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** unidad • **Marca:** FIRE MASTER SRL • **Procedencia:** PARAGUAYA	7	₲ 220.000	₲ 1.540.000	Ver Catalogo

FIRE MASTERS S.R.L.
la empresa que trabaja por su seguridad

TIMBRADO N° 14039718
Fecha Inicio de Vigencia: 24/04/2020
Fecha Fin de Vigencia: 30/04/2021
RUC: 80022912 - 6

ISO 9001 SGS

CENTRAL LAMBARÉ: Moises Bertoni N° 9999 c/ Avda. Carretera de López
Tel.: (595-21) 728 9920
Avda. Gral. Santos N° 1904 . Tel.: (021) 311 847 - Asunción
Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos

FACTURA N° 001-001- 0021576

Condición de Venta: X Contado Crédito

Fecha: 27.11.2020
Razón Social: Secretaria de la Función Pública
Ciudad: Asunción
Dirección: Iturbe 823 esq. Fulgencio R. Moreno
RUC: 80024908-9
Nota de Remisión N°:
Fono / Fax: 234178

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
RECOS	01	Recarga y Mantenimiento DQS 06Kg	24300			170.100.
						170.100#

SUBTOTAL

TOTAL A PAGAR Ciento setenta mil cien guaraníes. **TOTAL:** 15464 #

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 15464#

Cantidad que la Fecha de Vencimiento arriba señalada pagare(mos) a FIRE MASTERS S.R.L. En la ciudad de Asunción, en su domicilio Gral. Santos N° 1904- por igual valor recibido de conformidad en mercaderías y/o servicios.
Caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago.
La falta de pago de esta factura a su vencimiento constituirá en mora de pleno derecho y generará en forma automática un interes moratorio a la tasa maxima permitida por las leyes.
A todos los efectos legales procesales emergentes en este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción.
El único comprobante de cancelación de la factura Crédito constituye nuestro recibo oficial.
Solo se aceptan cheques nominativos cruzados a nombre de Fire Masters S.R.L.
Al conformar esta factura, el firmante y la empresa acepta los términos y condiciones de la misma, así la no cancelación de la factura , faculta a la empresa a incluir su Razón Social como morosa Ley 1682/01 "Que Reglamenta la Información de Carácter Privado"

Original: (Blanco) Comprador - Duplicado: (Amarillo) Arch. Tributario
Triplicado: (Celeste) Contabilidad (no valido como crédito fiscal)
Cuadruplicado: (Rosa) Archivo (no valido como crédito fiscal)
Triplicado: Remitente - Cuadruplicado: Transportista

IMPRENTA SAN ANDRES de Ovidio Troche - Vice Presidente Sánchez N°1013 c/ José Asunción Flores - Asunción - Paraguay
Cel.: (0983) 783 673 RUC.: 3690581-0 C.H.I. N° 1942 - 3.000 Nros. x4 de 18.701 al 21.700 - Abril / 2020

Contrato de la Licitación 400021 - ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL COMANDO DE LAS FF.MM.

Adjudicación

Datos del Contrato | **Ítems Adjudicados** | Documentos | Garantías | Detalle Pagos Realizados

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultáneo: NO

Monto Adjudicado: ₲ 8.970.000

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor - Recarga de extintor 1k ABC **En catálogo:** Producto Quimico para Recarga de extintor	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** 1 • **Marca:** FIRE MASTER • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** NO SE APLICA	58	₲ 20.000	₲ 1.160.000	Ver Catalogo
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor - Recarga de extintor 6k ABC **En catálogo:** Producto Quimico para Recarga de extintor	• **Unidad de Medida:** Kilogramos • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** 1 • **Marca:** FIRE MASTER • **Procedencia:** NACIONAL • **Fabricante:** NO SE APLICA	55	₲ 54.000	₲ 2.970.000	Ver Catalogo

CONTRATO N° 8/2021

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID 387.527

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad, de la Ciudad de Asunción, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con **Cédula de Identidad N° 915.693** nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC Nº 80022912-6,** domiciliada en Moises Bertoni c/ Carretera de López, Ciudad de Lambaré, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL, la LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER** con **Cedula de Identidad N° 281.542,** denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación de **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo la prestación de **"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES"** en el marco del proceso a Licitación por Contratación Directa Nº 25/2020 con ID Nº 387.527, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 387.527.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Fire Masters S.R.L.

CONTRATO N° 8/2021

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID 387.527

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 25/2020 convocado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), según Resolución INTN N° 552/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 221/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	PRECIO TOTAL (GS.) (IVA Incluido)
1	**Producto químico para recarga de extintor**			
1.1	Pqs de 1 kg	28	26.250	735.000
1.2	Pqs de 2 kg	3	33.750	101.250
1.3	Pqs de 4 kg	2	42.000	84.000
1.4	Pqs de 6 kg	40	63.750	2.550.000
1.5	Pqs de 10 kg	5	90.000	450.000
1.6	Pqs de 30 kg	1	270.000	270.000
1.7	Co2 de 4 kg	3	75.000	225.000
1.8	Co2 de 6 kg	11	90.000	990.000
1.9	Eco de 4 kg	5	420.000	2.100.000
1.10	Eco de 6 kg	1	630.000	630.000
1.11	Eco de 2,5 kg	2	262.500	525.000
1.12	Espuma mecánica de 10 kg	3	90.000	270.000
2	**Extintores de incendio**			
2.1	Extintor pqs de 4 kg	4	200.400	801.600
2.2	Extintor pqs de 5 kg	2	790.800	1.581.600
2.3	Extintor pqs de 2,5 kg	2	648.000	1.296.000
PRECIO TOTAL				**12.609.450**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.609.450 (Guaraníes doce millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta) (IVA incluido).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras Civiles, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera.

Ing. Lira Jiménez
Directora General del INTN

Fire Masters S.R.L.

CONTRATO N° 8/2021

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID 387.527

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

Fire Masters S.R.L.

CONTRATO N° 8/2021

"ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES" ID 387.527

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 3 días del mes de Agosto de 2021.

ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General INTN

LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
En nombre del proveedor

Fire Masters S.R.L.